



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

AVISO

RADICACIÓN:	200014003002-2004-00190-00
DEMANDANTE:	TIBERIO MANUEL PEREIRA
DEMANDADO:	ISIDRO BARRIOS CACERES
SOLICITANTE:	ISIDRO RAFAEL BARRIOS CACERES

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha “veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)” dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo de remanente que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 190-8426, perteneciente al ejecutado en el presente asunto, decretada por este despacho judicial y comunicada al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar e inscrita por este mediante auto del 2 de junio de 2004, en el proceso radicado 200013103005-1999-00039-00 promovido en ese despacho judicial por BANCOOP en contra de ISIDRO RAFAEL BARRIOS CACERES, ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy miércoles treinta (30) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022) y se desfija el día martes tres (03) de mayo la misma anualidad.

Servidor,

HUBER JOSÉ MATTOS DURAN.
Secretario

OIM